



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



otsi

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 02 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N°081-2024GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 06 de junio del 2024, de la Especialista en Bienestar Social de la Gerencia de Recursos Humanos; Informe Técnico Legal N°207-2024-NGP-GRRHH-MDSS-AL de fecha 14 de junio del 2024 de la Asesora Legal de la Gerencia de Recursos Humanos; Informe N°1199-2024-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 18 de junio del 2024 del Gerente (e) de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de *"Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto"*;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°22-2024-GM-MDSS** de fecha 14 de febrero de 2024 se resuelve, en su **ARTICULO PRIMERO**, aprobar lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023-2025"** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de PDP"

Que, mediante Informe N°081-2024GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 06 de junio del 2024, la especialista en Bienestar Social de la Gerencia de Recursos Humanos, señala que, mediante correo electrónico suscrito por la Giovanna Tenorio Gonzales – Profesional de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil del SERVIR, se informa que la Resolución de aprobación del PDP 2024 (**Resolución de Gerencia Municipal N°22-2024-GM-MDSS**) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se encuentra observado, puesto que la misma resuelve aprobar el PDP del 2023-2025; toda vez que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" (Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE) señala que el Plan de Desarrollo de las Personas (...) es de **vigencia anual** y se aprueba por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico Legal N°207-2024-NGP-GRRHH-MDSS-AL de fecha 14 de junio del 2024, la Asesora Legal de la Gerencia de Recursos Humanos, quien concluye señalando que, por los fundamentos expuestos precedentemente, se recomienda emitir fe de erratas para corregir el error material en la Resolución de Gerencia Municipal N°22-2024-GM-MDSS de fecha 14 de febrero del 2024, señalando en la parte resolutive lo siguiente:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023-2025"** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de PDP"

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el *"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2024"* de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de PDP."

Que, mediante Informe N° 1199-2024-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Recursos Humanos (e), remite al despacho de Gerencia Municipal, el expediente con la observación realizada por el SERVIR a la Resolución de Gerencia Municipal N° 22-2024-GM-MDSS que resuelve aprobar el PDP 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, respecto de las rectificaciones de errores el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de la Ley N° 27444, establece que *"Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."* Asimismo, el numeral 212.2 del mismo cuerpo de leyes señala que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material consignado en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 22-2024-GM-MDSS de fecha 14 de febrero de 2024, de la siguiente manera:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el *"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023-2025"* de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de PDP"

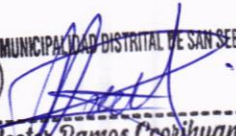
DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el *"PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2024"* de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de PDP"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Arq. Hector Ramos Ccohuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"